

V I S T O :

El Expediente N° 30.674/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra Acuerdo N° 286 de fecha 13 de Diciembre de 1995 del Consejo de Unidad, mediante el cual se autoriza un gasto de hasta PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), para afrontar los gastos que demande la adquisición de TRES (3) Líneas Telefónicas para esta Casa de Estudios y se autoriza a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto autorizado precedentemente con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 722638/3 del Banco Provincia de Santa Cruz, Cuenta de Extensión;

Que el Jefe de Administración solicita a este Cuerpo la aprobación de lo actuado;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

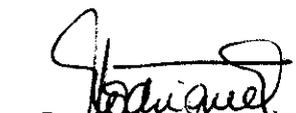
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado por el Jefe de Administración en relación a la adquisición de TRES (3) Líneas Telefónicas para esta Casa de Estudios, la cual asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 1815,00), con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 722638/3 del Banco Provincia de Santa Cruz, Cuenta de Extensión;

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR AMAL DILLON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

N°

055